



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

EXP.	538510
DOC.	1479603

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395 - 2021/MPH

Huacho, 21 de octubre del 2021.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM** se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, en el marco del **Régimen del Decreto Legislativo N° 276**, la designación en cargo de confianza puede recaer sobre un servidor nombrado, pudiendo éste pertenecer a cualquiera de los grupos ocupacionales de carrera administrativa, sin embargo, se infiere que dicho servidor debe cumplir necesariamente con el perfil requerido para el cargo o puesto de confianza (salvo el caso del encargo de funciones o la designación temporal de funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS).

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 016-2021/MPH** de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil, por lo que, es menester precisar que la **GERENCIA DE CONTROL A LA CIUDAD** de la Municipalidad Provincial de Huaura, debe continuar con el desarrollo de sus funciones en beneficio de la población, y la diligente gestión administrativa; en consecuencia es necesaria la designación temporal como **GERENTE** a la Abg. **FLOR DE MARÍA LARA QUISPE**, asumiendo las funciones propias del cargo a partir de la fecha, con adición a sus funciones, materia de su contrato.



21 OCT. 2021





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395 - 2021/MPH**

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR TEMPORALMENTE a la Abg. **FLOR DE MARÍA LARA QUISPE** como **GERENTE** de la **GERENCIA DE CONTROL A LA CIUDAD** de la Municipalidad Provincial de Huaura en adición a las funciones como **SUB GERENTE** de la **SUB GERENCIA DE TRANSPORTE** de esta comuna edil, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el Portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



**HUGO ECHEGARAY VIRU**  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
INTERESADO (01)  
GM  
Archivo